Firmado electrónicamente por Alvaro Bermudo Fustero, Administrador/a Superior, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL. Gloria Pérez García, Director/a General De Patrimonio Cultura, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL. El 01/08/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVWG4P4FU4JK1R0XFIL.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza
Avda. Ranillas, 5D, 2ª planta
50018 – Zaragoza
Teléfono: 976 711804 / 976 713599
Email: cppzaragoza@aragon.es

ACTA DEL PLENO
COMISIÓN PROVINCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ZARAGOZA
JUNIO 2025

ACTA P 05/2025

En Zaragoza, siendo las 9:10 horas del día 26 de junio de 2025, en la sala de reuniones 3.1 de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ubicada en la planta 3ª de la Avenida Ranillas, 5D, de Zaragoza, previa convocatoria cursada al efecto, y con la asistencia de los componentes cuyos nombres quedan reflejados a continuación, se reúne, en primera convocatoria, el pleno de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en el Decreto 300/2002, de 17 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural de Aragón, y en la Orden de 26 de septiembre de 2002, por la que se aprueba su Reglamento de Funcionamiento, para conocer y decidir sobre los asuntos contenidos en el orden del día correspondiente.

ASISTENTES

PRESIDENTA
Dña. Gloria Pérez García
Directora General de Patrimonio Cultural

VOCALES
Dña. Natalia Lajusticia Josa
Arquitecta
Dirección General Patrimonio Cultural

Dña. Begoña Echegoyen Grima
Historiadora del Arte

Dña. María Teresa Moreno Gonzalo
Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial

D. Marco Lorenzo Domínguez
Dpto. de Medio Ambiente y Turismo

D. Ángel Muñoz Barrado
Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón

D. Ignacio Uriol Lera
Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos
e Ingenieros de Edificación de Aragón

D. Ramón Betrán Abadía
Ayuntamiento de Zaragoza

D. José Ignacio Lorenzo Lizalde
Colegio Oficial Filosofía y Letras

D. Mariano Pemán Gavín
Experto en Patrimonio Cultural

D. Javier Ibargüen Soler
Experto en Patrimonio Cultural

Dña. Rosario Gómez Puyolés
Experta en Patrimonio Cultural

SECRETARIO
Don Álvaro Bermudo Fustero
Dirección General de Patrimonio Cultural

Constan, como orden del día, los siguientes puntos:
1. Aprobación del acta de la sesión plenaria celebrada el 5 de junio de 2025.
2. Estudio y adopción de acuerdo sobre los expedientes 40/2025, 151/2025, 153/2025 y 002/2025.
3. Propuesta de inclusión en el orden del día y valoración de los siguientes asuntos: 160/2025, 090/2025, 390/2024, y 066/2025
4. Ratificación, si procede, o debate, del resto de propuestas de acuerdo elevadas por la ponencia técnica en la sesión celebrada el 19 de junio de 2025.
5. Ruegos y preguntas y otros asuntos.

PRIMERO: Siendo las 09:10 horas, Doña Gloria Pérez García, presidenta de la Comisión, toma la palabra, da la bienvenida a los asistentes y, una vez comprobada la existencia de quórum, da por iniciada la sesión en primera convocatoria. La presidenta propone en primer lugar, la aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el 5 de junio de 2025, efectuándose la siguiente corrección sobre el texto:

- En el punto 1. del orden del día, expediente 390/2024 ZARAGOZA, Consulta sobre estudio de detalle en Paseo Pamplona nº3 y nº 3 interior, se introduce corrección sobre la literalidad del acuerdo recogido en acta, que queda redactado de la siguiente forma:

“Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de autorización cultural sobre el Estudio de detalle en Paseo Pamplona nº 3 y nº 3 interior de Zaragoza, debido a que no se aporta el Informe Técnico Municipal relativo a su compatibilidad con el planeamiento urbanístico. También será necesario incorporar el Informe Técnico Municipal de patrimonio Histórico-Artístico relativo a su compatibilidad con la ficha catalográfica.

En este sentido, la Comisión recuerda que el acuerdo adoptado con fecha 30/01/2025 respecto al expediente 390/2024, se emite en el ámbito competencial propio de la Comisión, y en consecuencia, viene referido exclusivamente al plano de fachada con vertiente a C./ Doctor Cerrada, y en lo relativo su afección al entorno del bien protegido.”

El acta de la sesión plenaria celebrada el 5 de junio de 2025, queda aprobada con las indicadas modificaciones, que se incorporan a la misma.

Firmado electrónicamente por Alvaro Bermudo Fustero, Administrador/a Superior, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL. Gloria Pérez García, Director/a General De Patrimonio Cultura, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL. El 01/08/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVWG4P4FU4JK1R0XFIL.

Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza
Avda. Ranillas, 5D, 2ª planta
50018 – Zaragoza
Teléfono: 976 711804 / 976 713599
Email: cppzaragoza@aragon.es

SEGUNDO: La presidenta indica los asuntos a tratar contenidos en el orden del día, respecto de los cuales, la ponencia técnica en sesión celebrada el día 02 de junio de 2025, acordó su estudio y debate por el pleno. Se pasa a su debate y votación. Las propuestas se aprueban por unanimidad.

1. **14/2025 TAUSTE**

Proyecto de estabilización del talud de la Calle López de Arbizu nº 21
BIC Disposición Adicional 2ª, Ley 3/1999 de Patrimonio Cultural Aragonés

PROPUESTA DE ACUERDO

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de autorización cultural sobre el Proyecto de estabilización de talud en calle López de Arbizu nº 21, en Tauste, dado que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación.

Para ello será necesaria la aportación de:
-Documentación gráfica en la que se defina cómo se relaciona la intervención propuesta con la muralla existente y se explique la afección a la misma.
Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:
En relación a los tramos de muralla islámica del siglo IX conservados en la zona, los perfiles deberán especificar el grado de afección a la muralla, así como la distancia a conservar entre los trabajos de estabilización y gunitado a la misma, que en ningún caso podrán apoyarse en los tramos conservados.
Las obras proyectadas no podrán en ningún caso afectar a su conservación o estabilidad. El proyecto deberá contemplar su integración, y en caso de ser necesario, su estabilización y/o consolidación. Asimismo, las obras realizadas no podrán suponer un perjuicio o impedimento respecto a la visualización de la misma.
Para garantizar lo anterior y controlar los movimientos de tierras que se lleven a cabo en su entorno, las obras deberán realizarse con control y seguimiento arqueológico, que exige la presencia obligada y permanente de un arqueólogo desde los momentos iniciales de desbroce hasta los niveles de obra o niveles geológicos. En caso de hallazgo arqueológico, y de acuerdo al artículo 69 de la Ley 3/99 de patrimonio cultural de Aragón, deberán paralizarse las obras, e informar a esta Dirección General para que arbitre las medidas oportunas.

2. **40/2025 ZARAGOZA**

Proyecto de infraestructura de agua para los centros de datos de Aragón. casos de: el Burgo de Ebro y La Cartuja.
Entorno BIC, Conjunto Histórico, Canal Imperial, según Resolución de incoación de 20 de septiembre de 2000, (BOA 2/10/2000)

PROPUESTA DE ACUERDO

Avanzar criterio favorable, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, para el Proyecto de Infraestructura de agua para los centros de datos de Aragón. Casos de El Burgo de Ebro y La Cartuja, Zaragoza.

3. **133/2025 ZARAGOZA**

Pintura de cerrajería exterior y fachada en Paseo Sagasta nº 35

Firmado electrónicamente por Alvaro Bermudo Fustero, Administrador/a Superior, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL. Gloria Pérez García, Director/a General De Patrimonio Cultura, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL. El 01/08/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVWG4P4FU4JK1R0XFIL.

Firmado electrónicamente por Alvaro Bermudo Fustero, Administrador/a Superior, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL. Gloria Pérez García, Director/a General De Patrimonio Cultura, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL. El 01/08/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVWG4P4FU4JK1R0XFIL.

Ayto. Zaragoza exp. 20250003260 (523519)
Entorno BIC Monumento Casa en el Paseo de Sagasta, 40 según Decreto 66/02 de 19 de febrero, BOA 06/03/02

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de pintura de cerrajería exterior y fachada en Paseo Sagasta nº35. Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- La pintura a utilizar en barandillas y pasamanos en fachada y entrada, será del mismo color que la existente y en mate.

4. 134/2025 ZARAGOZA

Reparación de cubierta en vivienda sita en calle Cosme Blasco nº 5.
Ayto Zaragoza exp. 20240086901 (518847)
Entorno BIC Conjunto Histórico "Casas Baratas", según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre, (BOA 23/12/2002)

PROPUESTA DE ACUERDO

Informar favorablemente en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de reparación de cubierta en vivienda sita en Calle Cosme Blasco nº 5, Zaragoza.

Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Las tejas de nueva aportación serán de teja árabe cerámica curva y se colocarán en los canales, mientras que las viejas se dispondrán en las cobijas.
- El color de la pintura impermeabilizante deberá ser lo más parecido posible al color de las tejas.

5. 135/2025 ZARAGOZA

Sustitución de ventanas en vivienda sita en calle Manuel Lasala nº28.
Ayto. Zaragoza exp. 20250004357 (524218)
Entorno BIC Conjunto Histórico "Casas Baratas", según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre, (BOA 23/12/2002)

PROPUESTA DE ACUERDO

Informar favorablemente en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de sustitución de ventanas en vivienda sita en Calle Manuel Lasala nº28, Zaragoza.

Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Se prohíbe con carácter general la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble, de tal manera que no sean visibles desde el exterior.
- Las persianas serán de un tono similar a la mayoría de las persianas colocadas en el inmueble. Con el fin de salvaguardar la uniformidad estética de la fachada, las nuevas persianas deberán responder a criterios establecidos por la Comunidad de Propietarios en cuanto a tono y acabado

6. 136/2025 ZARAGOZA

Sustitución de tubos de desagüe de terrazas en edificio sito en Plaza Salamero 14
Ayto. Zaragoza exp. 20250004810 (524526)

Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza
Avda. Ranillas, 5D, 2ª planta
50018 – Zaragoza
Teléfono: 976 711804 / 976 713599
Email: cppzaragoza@aragon.es

Entorno BIC Iglesia Parroquial de Santiago el Mayor según Orden de 4 de febrero de 2002, BOA 22/02/02

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la sustitución de tubos de desagüe de terrazas en edificio sito en Plaza Salamero 14 de Zaragoza.

Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:
-Se prohíbe el uso de PVC para los tubos de salida del desagüe, deberán ser metálicos.
-El sellado de las juntas deberá ser del mismo color que la piedra de los antepechos.

7. 137/2025 BELCHITE

Talleres de fotografía nocturna en el interior del Pueblo Viejo de Belchite
BIC Conjunto de Interés Cultural Sitio Histórico de la Villa de Belchite Viejo según Decreto 322/2002, de 8 de octubre, BOA 28/10/02.

PROPUESTA DE ACUERDO

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, los talleres de fotografía nocturna en el interior del Pueblo Viejo de Belchite, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- No se podrán realizar actividades en el interior de edificios con estructuras o elementos constructivos dañados o inestables.
- Durante la realización de la sesión deberá estar presente personal del Ayuntamiento de Belchite para garantizar la seguridad de los participantes y del propio bien y excluir, de acuerdo con el personal técnico del ayuntamiento, las zonas que puedan presentar riesgos para la seguridad

8. 138/2025 ZARAGOZA

Reparación de solado de terraza en vivienda sita en C/ José Camón Aznar nº3 2ºf.
Ayto Zaragoza exp. 20250006260 (525483)
Entorno BIC Iglesia Parroquial de Santiago el Mayor según Orden de 4 de febrero de 2002, BOA 22/02/02

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la reparación de solado de terraza en vivienda sita en C/ José Camón Aznar Nº3 2ºF.

Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:
-Las nuevas baldosas que se coloquen deberán ser iguales que las existentes

9. 139/2025 ZARAGOZA

Sustitución de tres ventanas en edificio sito en Calle Mayor 59
Ayto. Zaragoza exp. 20240078689 (514573)
Entorno BIC Iglesia de Santa María Magdalena, según Orden 28 de diciembre de 2001, BOA 21/01/02

Firmado electrónicamente por Alvaro Bermudo Fustero, Administrador/a Superior, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL. Gloria Pérez García, Director/a General De Patrimonio Cultura, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL. El 01/08/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVWG4P4FU4JK1R0XFIL.

Firmado electrónicamente por Alvaro Bermudo Fustero, Administrador/a Superior, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL. Gloria Pérez García, Director/a General De Patrimonio Cultura, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL. El 01/08/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVWG4P4FU4JK1R0XFIL.

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la sustitución de tres ventanas en edificio sito en Calle Mayor 59, de Zaragoza.

Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:
- El cajón de las persianas se colocará hacia el interior y no será visible desde el exterior.
- El color de las persianas deberá ser el de la mayoría del edificio con el fin de salvaguardar la uniformidad estética de la fachada y del entorno.

10. 140/2025 LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Proyecto básico y de ejecución de vivienda en Plaza de los Obispos, 18.
Por prescripción del PGOU, edificio catalogado

PROPUESTA DE ACUERDO

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto Básico y de Ejecución de vivienda en plaza de los obispos n18

11. 141/2025 ESCATRÓN

Plan general simplificado

PROPUESTA DE ACUERDO

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Plan General Simplificado de Escatrón (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- En el Catálogo:
  - o La referencia a la necesidad de autorización cultural se establecerá en todas las fichas en el mismo apartado (Condiciones de Intervención o Delimitación del monumento y su entorno de protección). Actualmente solo se ha incluido en las fichas CT-PI-01, CT-PI-07 y CT-PI-08. Sin embargo, en el Artículo 202. Protección integral también se indica: "La realización de obras o actividades en los bienes de este grupo deberán contar antes de la licencia municipal, con autorización de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural o, en su caso, de la Dirección General de Patrimonio Cultural."
  - o En las fichas de yacimientos arqueológicos deberá incluirse la siguiente información:
    1.- Polígonos, parcelas y referencia catastral de la delimitación del yacimiento arqueológico si la tuviera, o polígono, parcela y referencia catastral de centroide, con plano catastral aportado.
    2.- Titularidad del terreno donde se ubica (público/privado)
    3.- Estado de conservación
    4.- Riesgos potenciales
    5.- Uso actual
  - o En las fichas de los yacimientos arqueológicos se corregirán los apartados de "grado de protección" y "protección según la Ley3/99", sustituyendo "yacimiento arqueológico" por "Bien Inventariado".

12. 142/2025 ARANDA DE MONCAYO

Sustitución de dos tirantes de madera y cabecero para puerta en Calle Larral nº 24
Entorno BIC Castillos Monumento, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/06)

Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza
Avda. Ranillas, 5D, 2ª planta
50018 – Zaragoza
Teléfono: 976 711804 / 976 713599
Email: cppzaragoza@aragon.es

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de sustitución de dos tirantes de madera y cabecero para puerta en Calle Larral nº 14.

13. 143/2025 ZARAGOZA

Proyecto de ejecución de nueva red subterránea E/S de media tensión a 10 kv "e_sec.once" para realizar ampliación de potencia MT a nuevo centro de seccionamiento 62887 (particular), situado en calle Espoz y Mina nº 23 (Museo Goya).
Ayto. Zaragoza exp. 4060/2025
Entorno BIC Iglesia de la Exaltación de la Santa Cruz, Según orden de 28 de diciembre de 2001 (BOA 21/01/2002).

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de Ejecución de nueva red subterránea E/S de media tensión a 10 kv "E_SEC.ONCE" para realizar ampliación de potencia MT a nuevo centro de seccionamiento 62887 (particular), situado en Calle Espoz y Mina nº 23 (Museo Goya), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Será obligatorio llevar a cabo control y seguimiento arqueológico durante la realización de las excavaciones necesarias para realizar las zanjas, con presencia obligada y permanente de un arqueólogo durante todo el proceso de excavación. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural.

La resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

14. 144/2025 MAGALLÓN

Colocación de cuadro en la iglesia parroquial de San Lorenzo en Plaza de la Iglesia s/n
BIC Monumento la Iglesia de San Lorenzo Mártir según Decreto 207/2017, de 19 de diciembre, BOA 28/12/2017

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la colocación de cuadro en Iglesia Parroquial de San Lorenzo en Plaza de la Iglesia s/n, Magallón.

Esta autorización quedará condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:
-Para la colocación del cuadro no se perforará ninguno de los elementos que conforman la iglesia. y la solución que se adopte para adosarlo a la columna no dañará los materiales, pudiendo restituirse fácilmente su estado inicial.

15. 145/2025 TORRELAPAJA

Proyecto de demolición de edificio en Plaza Mayor, 7

Firmado electrónicamente por Alvaro Bermudo Fustero, Administrador/a Superior, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL. Gloria Pérez García, Director/a General De Patrimonio Cultura, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL. El 01/08/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVWG4P4FU4JK1R0XFIL.

Entorno BIC Monumento Iglesia de Nuestra Señora de Malanca según Decreto 290/2001 de 6 de noviembre, BOA 21/09/001

PROPUESTA DE ACUERDO

1º La comisión toma conocimiento del derribo del edificio en situación ruinosa situado en Plaza Mayor nº10, Torrelapaja.

2º No autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el derribo del edificio en situación ruinosa situado en Plaza Mayor nº10, Torrelapaja.
Tal y como se indica en el Anexo II del ORDEN de 20 de junio de 2003, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se modifica la Orden de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se aprueba el reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés: en el caso de derribos se deberá remitir una propuesta de fachada alternativa con alzados de los edificios adyacentes, incluyendo acotación de aleros y montaje sobre fotografía de los edificios colindantes.

16. 146/2025 ZARAGOZA

Reparación de balcón en vivienda sita en Avenida de César Augusto nº 92
Ayto. Zaragoza exp. 20250008877(527063)
Entorno BIC Monumento Mercado de Lanuza o Mercado Central, según Orden de 21 de diciembre de 2001 (BOA 18/01/02)

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras reparación de balcón en vivienda sita en Avenida de César Augusto nº 92.

Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:
-El color utilizado para pintar la cerrajería será igual que el color existente.

17. 147/2025 ZARAGOZA

Retejado de la finca y limpieza de tuberías de cubierta en Calle San Blas nº 40
Ayto. Zaragoza exp. 20250009319 (527264)
Entorno BIC Monumento Iglesia de San Pablo, según Orden de 22 de febrero de 2002, (BOA 11/03/2002)

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de retejado de la finca y limpieza de tuberías de cubierta en Calle San Blas nº 40.

Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:
- Se aprovecharán las tejas desmontadas en buen estado y las de nueva aportación tendrán la misma forma, dimensión y color que las existentes. Las nuevas se colocarán preferentemente en los ríos de las cubiertas y las viejas en las cobijas y caballetes.

18. 148/2025 CUARTE DE HUERVA

Derribo de vivienda sita en Calle Mayor nº 7
BIC Castillos-Zona Arqueológica, según orden de 17 de abril de 2006, BOA 22/05/06

PROPUESTA DE ACUERDO

Firmado electrónicamente por Alvaro Bermudo Fustero, Administrador/a Superior, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL. Gloria Pérez García, Director/a General De Patrimonio Cultura, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL. El 01/08/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVWG4P4FU4JK1R0XFIL.

Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza
Avda. Ranillas, 5D, 2ª planta
50018 – Zaragoza
Teléfono: 976 711804 / 976 713599
Email: cppzaragoza@aragon.es

Informar desfavorablemente en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el derribo de vivienda sita en Calle Mayor nº 7, en Cuarte de Huerva, debido a que la alternativa de alzado propuesta no es acorde con el mantenimiento de la estructura urbana y arquitectónica del entorno del BIC, alterando las características generales del ambiente y su silueta paisajística.

19. 149/2025 ZARAGOZA

Proyecto para apertura de local destinado a academia de pintura y comercio menor de libros en Plaza San Miguel nº2.
Ayto. Zaragoza exp. 20230069655 (463176)
Entorno BIC Iglesia San Miguel de los Navarros según Orden 28/12/01 (BOA 21/01/02) y nueva delimitación en BOA 14/06/02

PROPUESTA DE ACUERDO

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, Proyecto para apertura de local destinado a academia de pintura y comercio menor de libros en Plaza San Miguel Nº2 Zaragoza. Se deberá aportar el diseño del rótulo, la posible publicidad y el color de fachada y rejillas

20. 150/2025 ZARAGOZA

Sustitución de una ventana en C/José Pellicer Ossau nº4, pral of 3.
Ayto Zaragoza exp. 20250009691 (527573)
Entorno BIC Monumento Iglesia de San Gil Abad, según Orden de 28 de diciembre de 2001. (BOA 21/01/2002).

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de sustitución de una ventana en C/José Pellicer Ossau Nº4, Pral Of 3.

Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Se prohíbe la instalación de persianas de imitación madera, el acabado de estas deberá ser de un color oscuro, lo más parecido posible al de las persianas existentes en el resto del edificio.
- El cajón de las persianas se colocará hacia el interior y no será visible desde el exterior

21. 151/2025 ZARAGOZA

Proyecto básico y de ejecución de acondicionamiento de oficina en Calle Almagro nº5, entreplanta dcha.
Ayto. Zaragoza exp. 20250010285 (527883)
BIC Monumento Edificio sito en C/ Almagro, nº 5 según Decreto 126/2002 de 9 de abril, BOA 22/04/02

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto Básico y de Ejecución de acondicionamiento de oficina en Calle Almagro nº5, entreplanta dcha.

22. 152/2025 ZARAGOZA

Proyecto básico y de ejecución de supresión de barreras arquitectónicas e instalación de ascensor en Calle las Armas nº 36.

Firmado electrónicamente por Alvaro Bermudo Fustero, Administrador/a Superior, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL. Gloria Pérez García, Director/a General De Patrimonio Cultura, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL. El 01/08/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVWG4P4FU4JK1R0XFIL.

Ayto. Zaragoza exp.20240089559 (520492)
Entorno BIC Monumento Edificio en C/ Las Armas, nº 32, Decreto 71/2002, de 19 de febrero (BOA 6/03/2002)

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, Proyecto Básico y de Ejecución de supresión de barreras arquitectónicas e instalación de ascensor en Calle las Armas Nº 36 de Zaragoza, y únicamente en relación a las actuaciones que afectan al exterior o envolvente del edificio ubicado en el entorno del Bien de Interés Cultural, monumento, Edificio sito en la Calle de las Armas número 32 en Zaragoza.

Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- La puerta de acceso estará terminada en un color oscuro y mate.
- El torreón se pintará del mismo color que la fachada.
- Se aprovecharán las tejas desmontadas en buen estado y las de nueva aportación serán iguales que las existentes. Las nuevas se colocarán preferentemente en los ríos de las cubiertas y las viejas en las cobijas y caballetes

23. 153/2025 ZARAGOZA

Desmontaje de la antigua oficina de turismo, sita en la Plaza del Pilar de Zaragoza
BIC Monumento Basílica del Pilar, según Orden 21/12/01, BOA 18/01/02
Entorno BIC Monumento La Lonja según Orden 27 de diciembre de 2001, (BOA 21/01/2002)

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de desmontaje de la Antigua Oficina de Turismo, sita en la Plaza del Pilar de Zaragoza. Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Después del desmontaje deberán asegurarse de que los servicios municipales competentes coloquen un pavimento igual al existente, de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas ni discontinuidades.

24. 154/2025 UNCASTILLO

Proyecto de excavación 2025 los Bañales de Uncastillo.
BIC Conjunto de Interés Cultural Yacimiento Arqueológico Los Bañales, según Orden 16 de junio de 2003, BOA 14/07/03

PROPUESTA DE ACUERDO

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la solicitud de autorización para las excavaciones arqueológicas en Los Bañales, Uncastillo (Zaragoza), entre mayo y agosto de 2023, sujeta a las siguientes prescripciones:

- Las actuaciones arqueológicas (sondeos y excavaciones) deberán estar justificadas de cara a la conservación y posterior plan de restauración del yacimiento.
- Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural y será realizada por técnicos competentes en la materia. En el proyecto de la actuación arqueológica que se presente ante la DG para su autorización se deberá incluir una partida presupuestaria destinada a la conservación de las estructuras y elementos que se hallen.

25. 155/2025 UNCASTILLO

Firmado electrónicamente por Alvaro Bermudo Fustero, Administrador/a Superior, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL. Gloria Pérez García, Director/a General De Patrimonio Cultura, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL. El 01/08/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVWG4P4FU4JK1R0XFIL.

Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza
Avda. Ranillas, 5D, 2ª planta
50018 – Zaragoza
Teléfono: 976 711804 / 976 713599
Email: cppzaragoza@aragon.es

Proyecto ciudad romana de "Los Bañales". directrices de conservación. campaña excavaciones arqueológicas 2025
BIC Conjunto de Interés Cultural Yacimiento Arqueológico Los Bañales, según Orden 16 de junio de 2003, BOA 14/07/03

PROPUESTA DE ACUERDO

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto Ciudad Romana de "Los Bañales". Directrices de Conservación para la campaña de excavaciones arqueológicas 2025, con las siguientes prescripciones:

-Deberá llevarse a cabo de forma previa una reunión de carácter técnico con la Dirección General de Patrimonio Cultural para establecer los condicionantes técnicos y prioridades del plan de restauración.
- Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural y será realizada por técnicos competentes en la materia. En el proyecto de la actuación arqueológica que se presente ante la DG para su autorización se deberá incluir una partida presupuestaria destinada a la conservación de las estructuras y elementos que se hallen.

26. 156/2025 ZARAGOZA

Proyecto de derribo de edificación existente en Calle Doctor Cerrada en parcela de Paseo Pamplona nº3 de Zaragoza.
Ayto. Zaragoza exp. 8670/2025
Entorno BIC antiguo edificio Facultades de Medicina y Ciencias de la Universidad de Zaragoza, según Orden de 19 de febrero de 2002 (BOA 11/03/2002)

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de Derribo de edificación existente en Calle Doctor Cerrada en parcela de Paseo Pamplona nº3 de Zaragoza.

27. 157/2025 PERDIGUERA

Colocación de placa conmemorativa en la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora de Perdiguera
Bien Catalogado la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora, según Orden de 8 de julio de 2002, BOA 14/08/02

PROPUESTA DE ACUERDO

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la colocación de una placa conmemorativa en la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora de Perdiguera.

Esta autorización quedará condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:
-Para la colocación de la placa no se perforarán los muros que conforman la iglesia, y la solución que se adopte para adosarlo no dañará los materiales, pudiendo restituirse fácilmente su estado inicial.

28. 158/2025 ZARAGOZA

Impermeabilización de terraza en Paseo Echegaray y Caballero nº 152, planta 7, puerta A (Zaragoza)

Firmado electrónicamente por Alvaro Bermudo Fustero, Administrador/a Superior, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL. Gloria Pérez García, Director/a General De Patrimonio Cultura, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL. El 01/08/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVWG4P4FU4JK1R0XFIL.

Firmado electrónicamente por Alvaro Bermudo Fustero, Administrador/a Superior, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL. Gloria Pérez García, Director/a General De Patrimonio Cultura, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL. El 01/08/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVWG4P4FU4JK1R0XFIL.

Ayto. Zaragoza exp. 20250008702 (526854)
Entorno BIC Monumento Monasterio de la Resurrección, de la Orden de Canonesas Regulares del Santo Sepulcro, según Orden de 5 de diciembre de 2002, BOA 08/01/03

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de impermeabilización de terraza en Paseo Echegaray y Caballero nº152, planta 7, puerta A (Zaragoza).

Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Las nuevas baldosas y rodapiés que se coloquen deberán ser iguales que los existentes.

29. 159/2025 MALLÉN

Modificación del trazado de acequia
Modificación declaración BIC, en la categoría de Conjunto de Interés Cultural, Zona Arqueológica, el yacimiento arqueológico sito en el Cabezo de "El Convento", contenida en el Decreto 199/1991, de 26 de noviembre, de la DGA (BOA de 11/12/1991 y BOE de 24/01/1992)

PROPUESTA DE ACUERDO

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras incluidas en el Informe de valoración del estado actual de acequia a su paso por el paraje del Convento en el Polígono 5 del TM de Mallén.

Se deberá de proporcionar:
-Informe del Técnico Municipal competente.
-Plano en el que se muestre el nuevo trazado de la acequia.
-Plano en el que se localicen los puntos de derivación, las tomas y sus conexiones

30. 160/2025 SÁSTAGO

Proyecto "Subestación Sástago 110/30/25 KV reforma parques de 25 KV y 30 KV"
Prescripción en su Delimitación de Suelo Urbano (Central nº2 Electrometalúrgica del Ebro)

PROPUESTA DE ACUERDO

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de "Subestación Sástago 110/30/25 kV reforma parques de 25 kV Y 30 kV".

31. 161/2025 ZARAGOZA

Limpieza y mantenimiento de cubierta en edificio sito en Calle Don Teobaldo nº 14
Ayto. Zaragoza exp. 20250015996 (530614)
Entorno BIC Monumento Monasterio de la Resurrección, de la Orden de Canonesas Regulares del Santo Sepulcro, según Orden de 5 de diciembre de 2002, BOA 08/01/03

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de limpieza y mantenimiento de cubierta en edificio sito en calle Don Teobaldo nº 14 de Zaragoza, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- La cubierta se terminará con teja cerámica curva envejecida. Se deberán reutilizar las tejas desmontadas en buen estado. Las tejas de nueva aportación serán de teja árabe cerámica curva y se colocarán en los canales, mientras que las viejas se dispondrán en las cobijas.

Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza
Avda. Ranillas, 5D, 2ª planta
50018 – Zaragoza
Teléfono: 976 711804 / 976 713599
Email: cppzaragoza@aragon.es

Firmado electrónicamente por Alvaro Bermudo Fustero, Administrador/a Superior, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL. Gloria Pérez García, Director/a General De Patrimonio Cultura, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL. El 01/08/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVWG4P4FU4JK1R0XFIL.

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.

32. 002/2025 CADRETE

PBE de adecuación del camino de acceso y mejora de la iluminación del Castillo.
BIC Monumento Castillo de Cadrete (Orden de 17 de abril de 2006, BOA nº 57, de 22 de mayo de 2006).

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de autorización cultural sobre el Proyecto básico y de ejecución de adecuación del camino de acceso y mejora de la iluminación del castillo de Cadrete (Zaragoza).

33. 130/2025 GELSA

Modificación puntual del PGOU de Gelsa

PROPUESTA DE ACUERDO

Avanzar criterio favorable, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, al avance de la modificación puntual Nº4 del Plan General de Ordenación Urbana de Gelsa.

Este informe se efectúa con la consideración de consulta, tal y como señala el artículo 6.3 de la Orden de 26 de septiembre de 2002, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Patrimonio Cultural de Aragón (BOA, nº 118, de 4/10/2002).

Para la obtención de autorización cultural, se deberá remitir la documentación completa de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Gelsa que deberá contener como mínimo:

-Memoria justificativa.
-Planos.
-Normas urbanísticas.

TERCERO.- La Comisión acuerda por unanimidad, a propuesta de la Directora General de Patrimonio Cultural, la inclusión en el orden del día y valoración de los siguientes asuntos:

34. 090/2025 SABIÑÁN

Proyecto básico y de ejecución de derribo y refuerzo estructural de la zona de servicio del Palacio de los Condes de Argillo.
Bien Inventariado Palacio de los Condes de Argillo (Orden 16 de mayo de 2007, BOA Nº 66, de 5 de junio de 2007).

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión, el Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de derribo y refuerzo estructural de la zona de servicio del Palacio de los Condes de Argillo, en Sabiñán, (Zaragoza).

35. 390/2024 ZARAGOZA

Estudio de detalle en Paseo Pamplona nº 3 y nº 3 interior.
Entorno BIC Monumento Antiguo edificio de la Facultad de Medicina y Ciencias (BIC Orden 19 de febrero de 2002, BOA Nº 30, de 11 de marzo de 2002).

PROPUESTA DE ACUERDO

No autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión el Estudio de Detalle en Paseo Pamplona nº 3 y nº 3 interior de Zaragoza, debido a que según indican los informes Técnicos Municipales no es compatible con el planeamiento urbanístico ni con la ficha catalográfica del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza.

36. 066/2025 DAROCA

Proyecto de iluminación de monumentos del Conjunto Histórico de Daroca.
Entorno BIC Capilla de los Corporales en la Colegiata de Santa María según Orden 03 de septiembre de 2003, BOA 01/10/03

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de iluminación de monumentos del Conjunto Histórico de Daroca, incluyendo la última propuesta de iluminación de la Plaza de España, condicionado todo ello al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Las nuevas líneas ejecutadas deberán ir soterradas.
- Las instalaciones se realizarán ocultas (cableado.)
- Si la intervención implica remoción de tierra por debajo del nivel del suelo, deberán realizarse con control y seguimiento arqueológico. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural y será realizada por técnicos competentes en la materia y la resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. La presencia de dicho técnico tendrá que ser permanente mientras duren los movimientos de tierra por debajo de cota cero.

TERCERO.- Ruegos y preguntas y otros asuntos

La Dirección General de Patrimonio Cultural desea plantear a la Comisión consulta acerca de la procedencia de instar la descatalogación del Teatro Fleta, avanzando criterio en esta cuestión.

En relación con esta cuestión, la Comisión entiende que la competencia para la descatalogación del Teatro Fleta pertenece al Ayuntamiento de Zaragoza, no correspondiendo a la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural pronunciarse al respecto.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:34 horas del día veintiseis de junio de dos mil veinticinco, de cuyos acuerdos doy fe como Secretario, con el Vº Bº de la Presidenta.

EL SECRETARIO	VºBº LA PRESIDENTA
Fdo.: Álvaro Bermudo Fustero	Fdo.: Gloria Pérez García

Firmado electrónicamente por Alvaro Bermudo Fustero, Administrador/a Superior, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL. Gloria Pérez García, Director/a General De Patrimonio Cultura, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL. El 01/08/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVWG4P4FU4JK1R0XFIL.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza
Avda. Ranillas, 5D, 2ª planta
50018 – Zaragoza
Teléfono: 976 711804 / 976 713599
Email: cppzaragoza@aragon.es

Firmado electrónicamente por Alvaro Bermudo Fustero, Administrador/a Superior, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL. Gloria Pérez García, Director/a General De Patrimonio Cultura, DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL. El 01/08/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVWG4P4FU4JK1R0XFIL.